



Montevideo, 16 de octubre de 2014.-

VISTO: la Resolución N° 483 del 4 de agosto de 2011 de la JUNTA NACIONAL DE SALUD.-----

RESULTANDO: I.- que por dicha Resolución, se designó a los integrantes del primer Consejo Asesor Honorario del Departamento de MALDONADO en representación de los trabajadores médicos del sector privado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la ley 18.211 y el Decreto 237/011;-----

II.- que, la Unión Médica de Maldonado ha propuesto la nominación de nuevas personas como representantes de los trabajadores médicos del sector privado ante la ausencia de los designados oportunamente.-----

CONSIDERANDO: que, procede realizar las designaciones respectivas.--

ATENTO: a lo expuesto;-----

LA JUNTA NACIONAL DE SALUD

RESUELVE:

1º) Designase como representante titular de los trabajadores médicos del sector privado a la Dra. Lorena de Santis, mientras que como representante alterno se designa al Dr. Agustín Fau.-----

2º) Comuníquese al Banco de Previsión Social, a la Intendencia de Maldonado; a ASSE en el departamento de Maldonado, a la Dirección Departamental de Salud de Maldonado y a las siguientes organizaciones sociales: Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada, FEMI, SMU, PIT CNT, Asociación de Usuarios del Sistema de Salud y al Espacio Participativo de Usuarios de la Salud.-----

Res. N° 804

Ref. N° 12/001/3/6370/2014


Dr. LUIS ENRIQUE GALLO
PRESIDENTE
JUNTA NACIONAL DE SALUD